# CÓMO EXPRESAR COMENTARIOS SOBRE UN ASUNTO:

Los miembros del público tienen la posibilidad de dirigirse al Concejo. El Presidente del Concejo podrá determinar el número de oradores para cada asunto del orden del día o reducir el tiempo asignado a cada orador con el fin de gestionar la junta de forma apropiada y garantizar que la institución tenga tiempo de tratar todos los asuntos. Cada miembro del público podrá expresar un único comentario por asunto del orden del día.

## Cómo unirse al webinario y dar testimonio por teléfono

Las reuniones del Concejo Municipal se seguirán celebrando virtualmente a través de la plataforma Zoom Webinars. Los miembros del público podrán intervenir con comentarios sobre asuntos que figuran en el orden del día o durante el periodo de comentarios del público sobre asuntos que no figuran en el orden del día ingresando a la junta en línea desde una computadora, una laptop, una tablet o un teléfono inteligente, o llamando por teléfono inteligente, teléfono celular o teléfono fijo. Si participa por teléfono, pulse \*9 para levantar la mano y \*6 para encender el micrófono.

Haga clic en el enlace que aparece a continuación para unirse al webinario:

#### https://sandiego.zoomgov.com/j/1601143486

Para participar por teléfono, marque el número 1-669-254 5252 +

Cuando se le solicite, ingrese el Webinar ID: 160 114 3486 #

## Comentarios en persona sobre asuntos que figuran en el orden del día

Cada orador debe entregar una solicitud por escrito (formulario de orador) al actuario/a municipal en la junta en la cual desea hablar indicando sobre qué asunto quiere pronunciarse. Los formularios de orador no pueden entregarse antes del día de la junta ni una vez finalizados los testimonios en persona. Los testimonios virtuales empezarán cuando hayan finalizado los testimonios en persona. La persona que desee dirigirse al Concejo, deberá acercarse al podio y declarar a quién representa, en caso de que participe en representación de una organización o de otra persona.

Cada orador dispondrá de un máximo de tres minutos, y estará sujeto al tiempo que el Presidente del Concejo considere oportuno para gestionar la junta. Además, dispondrá del tiempo que le cedan otros miembros del público presentes en la junta y que previamente hayan entregado un formulario de orador indicando la cesión de tiempo. Estos formularios de orador deberán entregarse conjuntamente al actuario/a municipal. El Presidente del Concejo podrá limitar las intervenciones grupales de cinco o más personas a 15 minutos o menos.

Comentarios del público en remoto sobre asuntos que figuran en el orden del día

Los miembros del público podrán participar de forma remota (por teléfono o Internet) como se indica más adelante. Los oradores que deseen expresar comentarios de forma remota deberán ingresar en una fila virtual y levantar la mano antes de que se cierre. La fila se cerrará cuando el último orador virtual acabe de hablar o cinco minutos después de que finalice el último testimonio en persona, lo que suceda primero. Cada orador dispondrá de un máximo de tres minutos, y estará sujeto al tiempo que el Presidente del Concejo considere oportuno para gestionar la junta. Los oradores que participan de forma remota no pueden ceder su tiempo a otros oradores ni compartir videos ni ningún otro recurso visual (p. ej. pdf, ppt, docs) durante su intervención.

**Nota:** Los miembros del público que deseen dar testimonio por Internet deberán ingresar en una fila virtual y levantar la mano antes de que se cierre. La fila se cerrará cuando el último orador virtual acabe de hablar o cinco minutos después de que finalice el último testimonio en persona, lo que suceda primero. **Los oradores que participan de forma remota no pueden ceder su tiempo a otros oradores ni compartir videos ni recursos visuales. Envíe sus comentarios a través del formulario de <u>comentarios web</u> para que puedan ser distribuidos.** 

### Comentarios del público sobre asuntos que no figuran en el orden del día

El orden del día de una junta ordinaria del Concejo destina un periodo de tiempo para que los miembros del público se dirijan a la institución sobre asuntos de interés público que no figuran en el orden del día, pero que pertenecen a la jurisdicción del Concejo. Los comentarios del público sobre asuntos que no figuran en el orden del día estarán sujetos a la discreción del Presidente.

Para garantizar que el Concejo tenga tiempo de tratar todos los asuntos previstos, los comentarios de los miembros del público sobre asuntos que no figuran en el orden del día funcionarán de la manera siguiente:

Cada orador dispondrá de un máximo de dos minutos. Los oradores no podrán ceder su tiempo a otros oradores. En caso de haber ocho o más oradores para un mismo asunto, el tiempo máximo será de 16 minutos. El orden de intervención generalmente estará determinado por el orden de llegada. Sin embargo, podrá darse prioridad a los oradores que no se dirigieron al cuerpo legislativo durante el periodo de comentarios del público sobre asuntos que no figuran en el orden del día en la última junta ordinaria del Concejo. Cada miembro del público podrá expresar un único comentario sobre un asunto que no figura en el orden del día por junta.

Si desea expresar comentarios en persona, envíe su formulario de orador y sus recursos visuales al actuario/a municipal. Los testimonios en persona finalizarán antes de que empiecen los testimonios virtuales.

Los miembros del público que deseen expresar comentarios sobre asuntos que no figuran en el orden del día de forma remota deberán ingresar en una fila virtual y levantar la mano antes de que se cierre. La fila se cerrará cuando el último orador virtual acabe de hablar o cinco minutos después de que finalice el último testimonio en persona, lo que suceda primero. Los oradores

que participan de forma remota no pueden compartir videos ni recursos visuales (p. ej. pdf, ppt, docs) durante el periodo de comentarios sobre asuntos que no figuran en el orden del día.

**Nota**: Los lunes, el periodo de comentarios del público sobre asuntos que no figuran en el orden del día será en la sesión de las 2:00 p.m., después del debate sobre los asuntos previstos. Los martes, el periodo de comentarios del público sobre asuntos que no figuran en el orden del día será en la sesión de las 10:00 a.m.

Los comentarios sobre asuntos que figuran en el orden del día; los comentarios sobre asuntos que no figuran en el orden del día y los comentarios a puerta cerrada se podrán presentar a través del <u>formulario web</u> indicando el tipo de comentario y el número del asunto (si se aplica) sobre el cual desea hacer su comentario. Los comentarios recibidos 2 horas antes de la junta se distribuirán al Concejo Municipal y se publicarán en línea junto a los materiales de la junta. Los comentarios presentados a través del formulario web están limitados a 500 palabras, pero pueden incluir documentos adjuntos. Los comentarios enviados posteriormente a las 2 horas previas a la junta, pero antes de que se abra el asunto, se agregarán al punto correspondiente del reporte escrito.

#### Asuntos cuasi judiciales

Las intervenciones grupales respecto a asuntos cuasi judiciales dispondrán de 15 minutos por bando para hablar a favor o en contra de un asunto durante un total de 30 minutos. Si más de un grupo del mismo bando solicita una presentación organizada, los 15 minutos se dividirán entre cada uno de ellos. Contacte con el gestor de proyectos que figura como contacto principal en el reporte de personal de un asunto para solicitar hacer una presentación.

## Material escrito

En lugar de enviar el material escrito como documentos adjuntos en el formulario web, puede enviarlo por correo postal a la atención del actuario/a municipal (City Clerk), a la dirección 202 C Street, MS2A San Diego, CA 92101. El material enviado por el servicio postal de los Estados Unidos debe recibirse, a más tardar, un día laborable antes de la junta para que sea distribuido al Concejo Municipal. Los comentarios enviados por el servicio postal de los Estados Unidos el mismo día de la junta se agregarán al punto correspondiente del reporte escrito.

El público podrá ver las juntas en la televisión pública (solo en la ciudad de San Diego) en el canal 24 de City TV en Cox Communications, en el canal 99 de Spectrum en AT&T U-Verse, o en línea (enlace externo).

### Orden de los asuntos

El orden en el cual se tratarán los asuntos durante una junta del Concejo no responde siempre a un orden numérico. Puede consultar el orden previsto de los asuntos en nuestra hoja de

resumen, que sirve de guía para el público y que recoge todos los asuntos que se tratarán y el orden en que aparecerán. La hoja de resumen se publica el martes por la tarde y se actualiza el viernes por la tarde con los asuntos suplementarios que se hayan agregado. Acceda al orden del día en este enlace.	
Para obtener más información sobre cómo participar y expresar comentarios sobre un asunto en las juntas del Concejo, haga clic en este <mark>enlace</mark> .	Commented [MRI]: Insert link